



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO DOSCIENTOS NUEVE

II LEGISLATURA

29 DE OCTUBRE DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre utilización de papel
reciclado en la Administración Regio-
nal.

(pág. 5151)

Moción sobre inclusión, en la documen-
tación anexa a los Presupuestos Genera-
les de la Comunidad Autónoma, de
aspectos relativos al personal.

(pág. 5151)

4. Acuerdos y resoluciones

Resoluciones sobre la acción política
del Consejo de Gobierno.

(pág. 5152)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

Proyecto de reforma del artículo 24.3
del Estatuto de Autonomía de la Región
de Murcia.

(pág. 5154)

3. Propositiones no de ley y mociones

Proposición no de ley nº 197, sobre

reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (II-7605).

(pág. 5155)

Moción nº 204, sobre personación de la Asamblea Regional en la querella interpuesta por Greenpeace contra Peñarroya-España, S.A., por vertidos de residuos tóxicos al mar, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7721).

(pág. 5156)

Moción nº 206, sobre medidas de protección a la familia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7731).

(pág. 5156)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 135, sobre crisis en el sector turístico regional, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (II-7703).

(pág. 5157)

Interpelación nº 136, sobre la falta de ingreso durante 1989 de fondos procedentes del FEDER, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7741).

(pág. 5158)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 653, sobre elevada mortandad de delfines en las costas de la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7704).

(pág. 5159)

Pregunta nº 654, sobre situación del personal del Hospital General, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7706).

(pág. 5159)

Pregunta nº 655, sobre consignación de la partida 151, de la Consejería de Sanidad, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7707).

(pág. 5160)

Pregunta nº 656, sobre consignación presupuestaria en la partida 151 de la Consejería de Sanidad, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7708).

(pág. 5160)

Pregunta nº 657, sobre devolución al Ayuntamiento de Cartagena de los 2.000 millones de pesetas concedidos como subvención a la empresa General Electric, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7725).

(pág. 5160)

Pregunta nº 658, sobre construcción de un nuevo puente sobre el río Mula, en Campos del Río, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (II-7729).

(pág. 5160)

Pregunta nº 660, sobre créditos para compra de acciones a empresas privadas, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7740).

(pág. 5161)

5. Respuestas

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 624 (II-7596), para respuesta escrita, sobre subvención a la empresa General Electric, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 205).

(pág. 5161)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 625 (II-7597), para respuesta escrita, sobre compra de terrenos urbanos residenciales para su entrega a General Electric, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 205).

(pág. 5162)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 626 (II-7598), para respuesta escrita, sobre ayuda en infraestructuras para la empresa General Electric, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 205).

(pág. 5162)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 627 (II-7599), para respuesta escrita, sobre posibles indemnizaciones a recibir por la Comunidad Autónoma, en caso de incumplimiento de acuerdos por parte de la empresa General Electric, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 205).

(pág. 5162)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 630 (II-7621), para respuesta escrita, sobre ejecución del Presupuesto en lo relativo a la prevención y rehabilitación de drogodependientes, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 205).

(pág. 5162)

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

En reunión de la Mesa de 29 de octubre de 1990, y en sesión plenaria de 25 de octubre de 1990.

(pág. 5163)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de octubre actual, mociones "sobre utilización de papel reciclado en la Administración regional" y "sobre inclusión en la documentación anexa a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de aspectos relativos al personal", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 29 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE UTILIZACION DE PAPEL RECICLADO EN LA ADMINISTRACION REGIONAL.

Cada ciudadano de la Región de Murcia genera una media de 700 gramos de residuos sólidos al día, 270 kilos de basura al año. El 15 por ciento de esos residuos sólidos está constituido por papel y cartón, lo que significa que anualmente arrojamamos a la basura una cantidad aproximada de 40.000 toneladas de papel que podría ser reciclado para su uso posterior. Si tenemos en cuenta que para producir una tonelada de papel convencional de primera calidad, se necesitan, además de veinticuatro veces su peso en madera, lo que supone la tala de 14 árboles de 20 años, 200.000 litros de agua y 7.600 kilovatios hora, mientras que una tonelada de papel reciclado, aparte de su mismo peso en papel usado, consume cien veces menos agua, la tercera parte de aquella energía, y produce una contaminación notablemente inferior, parece evidente la necesidad de sustituir el papel convencional por el reciclado en aras de una racional explotación de los recursos que, en este caso, afecta a tres bienes escasos pero fundamentales: agua, masa forestal y energía.

En una región como la nuestra, con un déficit hídrico de 500 hectómetros cúbicos/año y casi un 80 por ciento de su superficie en peligro de desertización, no es necesario insistir en los argumentos para adoptar esta medida. Así lo han entendido ayuntamientos como Yecla, Alhama y Totana que han acordado la utilización del papel reciclado y que junto

a organismos públicos como el Instituto Comarcal de Educación Ambiental de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín, la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza y organizaciones ecologistas, han sido pioneros en esta lucha por la defensa de los recursos naturales, apostando por una política de hechos concretos que lleva a la práctica los principios medioambientales que todos pregonamos en solemnes declaraciones.

La sustitución a partir de ahora del papel convencional por el papel reciclado en la Administración regional, no sólo tendría un enorme valor ecológico por la gran cantidad de toneladas de papel que consumen las Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, sino que también serviría de ejemplo y estímulo para el resto de los organismos y entidades públicas y privadas de la Región.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Primero.- Recomendar a la Administración Regional la progresiva utilización de papel reciclado en todos los servicios de la misma, en los que técnicamente sea posible.

Segundo.- La realización por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de una campaña de promoción del papel reciclado, así como de recuperación del papel usado.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos precedentes a todos los organismos y empresas públicas de la Región, animándoles a la utilización del papel reciclado.

Cartagena, 25 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

MOCION SOBRE INCLUSION, EN LA DOCUMENTACION ANEXA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, DE ASPECTOS RELATIVOS AL PERSONAL.

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Que en la memoria que se presenta de cada Consejería en la documentación anexa que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de nuestra Región, se recoja adecuadamente en los distintos programas que contiene cada Consejería, cuál es la plantilla existente, cuáles son los cambios en personal, aumento o disminución de éste, con especificación de número, cualifica-

ción y memoria justificativa de tal cambio.

Cartagena, 25 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, reunido en sesión celebrada los días 10 y 11 de octubre del año en curso, con motivo de la celebración de un debate sobre el estado de la Región, ha aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento, las resoluciones cuyo texto, revistado por la Comisión de Competencia Legislativa en sesión celebrada el día 15 de octubre actual, es el que a continuación se inserta.

Cartagena, 24 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESOLUCIONES SOBRE LA ACCION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Primera

La consecución del máximo techo competencial que permite el título VIII de la Constitución es aspiración irrenunciable compartida por todos los grupos políticos de esta Cámara. Por ello, instamos al Gobierno a profundizar en la legítima pretensión de requerir la ampliación de competencias en Sanidad, Educación, INSERSO, Trabajo y Comercio Interior, teniendo como criterio básico de esta pretensión el de la efectividad, asegurada por la posibilidad que ofrece la vía del artículo 150.2 de la Constitución. En caso de ser necesario, dentro de un acuerdo general entre todas las Comunidades Autónomas, podría utilizarse el cauce que proporciona el artículo 148.2 de la Constitución.

Segunda

La representación de la ciudadanía murciana en sus instituciones de autogobierno es tanto mejor cuanto mayor sea la cercanía al ciudadano de sus representantes. Por tanto, instamos

al Gobierno regional a seguir respetando la actual configuración de los distritos electorales de la Región de Murcia, que permiten una mejor representación en el poder legislativo de las distintas zonas de nuestro territorio.

Tercera

El aumento de la capacidad productiva y las mejoras de las condiciones de competitividad y eficiencia de las empresas de la Región, especialmente las pequeñas y medianas, debe ser estimulada y fomentada por el Gobierno regional. Por ello, se insta al Consejo de Gobierno a que intensifique las actuaciones encaminadas a conseguir la renovación tecnológica y las inversiones medioambientales de aquellas empresas que lo requieran.

Cuarta

El bienestar de los ciudadanos debe ser uno de los objetivos prioritarios del Gobierno regional. Por ello, se le insta a que continúe desarrollando acciones tendentes al fomento de la formación y cualificación profesional de los trabajadores de la Región, como el instrumento más apropiado para facilitar a los ciudadanos el acceso a una mejor situación laboral y social.

Por otra parte, el Gobierno deberá proseguir las actuaciones dirigidas al pleno desarrollo de la red de centros prevista en el Mapa de Servicios Sociales.

Quinta

La diversificación de la oferta turística es uno de los objetivos de la política turística regional. Teniendo en cuenta las características de la Región, instamos al Gobierno regional a realizar un programa de turismo interior que introduzca un mayor equilibrio con la oferta litoral y propicie una mejor distribución de las rentas turísticas.

Por otra parte, se insta igualmente al Gobierno regional a desarrollar acciones tendentes a elevar la calidad de los servicios turísticos, entre los que destaca la puesta en marcha de la Escuela Regional de Hostelería.

Sexta

La política de dotación de infraestructuras, en sus distintas vertientes, constituye uno de los ejes básicos del desarrollo equilibrado de la Región. Por ello, se insta al Consejo de Gobierno a culminar el plan de depuración integral de aguas residuales de origen doméstico e industrial, articulando, al propio

tiempo, un procedimiento que asegure la gestión y mantenimiento de las depuradoras existentes o futuras. Dicho plan deberá dar prioridad a la zona costera del Mar Menor, evitando, en todo caso, el vertido de las aguas depuradas al mar.

Séptima

En materia de sanidad, habida cuenta de los progresos realizados en los últimos años en materia de creación de infraestructura sanitaria, es deseable que se prosiga en esta dirección. Por ello, instamos al Gobierno regional a que continúe el plan actual de creación de recursos, tanto en atención primaria de salud como de asistencia hospitalaria, en coordinación con la Administración del Estado.

Octava

Elaboración de una Ley de Protección y Ordenación del Territorio que planifique los usos de suelo y la utilización de los recursos de la totalidad de la Región, tal y como tiene previsto el Gobierno regional.

Novena

La agricultura constituye un sector de importante relevancia en la economía regional y con un alto potencial de crecimiento. Por ello, instamos al Gobierno regional a profundizar en el proceso de concertación desarrollado entre el Gobierno regional y el sector agrario, que ha supuesto alcanzar un amplio acuerdo sobre los objetivos y actuaciones de una política agraria de progreso que permita la reforma en profundidad de nuestras estructuras de producción y comercialización, a la vez que la corrección de los desequilibrios intrarregionales existentes, todo ello de cara a la plena integración en la Comunidad Económica Europea y al mercado único.

Décima

En materia de vivienda, se insta al Gobierno regional a intensificar las actuaciones destinadas a cubrir los programas de acceso a las mismas de los colectivos socialmente menos favorecidos, arbitrando, en su caso, los correspondientes convenios con municipios y organizaciones sociales.

Decimoprimer

Que se refuercen las medidas de comprobación, inspección y control de la economía sumergida en la Región, con el objetivo de que sus titulares legalicen su situación y la de las personas a las que empleen.

Decimosegunda

La salvaguarda y enriquecimiento de los bienes que forman nuestro patrimonio monumental constituye un deber de todos. Por ello, instamos al Gobierno de la Región a intensificar las acciones que permitan un mayor apoyo a la restauración y rehabilitación de dichos bienes.

Decimotercera

La corrección de los desequilibrios intra-regionales constituye uno de los objetivos básicos de la política regional. Por ello, instamos al Consejo de Gobierno a que, previos los estudios necesarios, realice planes de desarrollo integral de las zonas deprimidas de nuestro territorio, con el fin de eliminar, hasta donde sea posible, los desequilibrios intermunicipales existentes en la Región.

Decimocuarta

La política de dotación de infraestructuras, en sus distintas vertientes, constituye uno de los ejes básicos del desarrollo equilibrado de la Región. Por ello, se insta al Consejo de Gobierno a intensificar la política tendente a disminuir la emisión de contaminantes, adecuándola a la normativa de la Comunidad Económica Europea, en el plazo de un año.

Decimoquinta

El esfuerzo continuado que viene desarrollando el Gobierno regional en dotación de infraestructura deportiva, deberá complementarse con programas que optimicen el uso de dicha infraestructura. Por ello, instamos al Consejo de Gobierno a que articule las acciones oportunas para que sea creciente el número de ciudadanos que utilicen las instalaciones, así como que mejore la dotación material de las mismas.

Decimosexta

Ante la actual situación de la Universidad española, es conveniente que el Ejecutivo regional intensifique su relación con la Universidad de Murcia, de manera que se logre una participación activa en el diseño del servicio público que nuestra institución universitaria debe prestar al pueblo murciano. En todo el proceso debe jugar un papel central el Consejo Social de la Universidad, cuya función canalizadora de las relaciones sociedad-Universidad adquiriría así todo su sentido, haciéndose eco de los requerimientos sociales y estimulando al mismo tiempo las iniciativas precisas para el logro de los

objetivos universitarios. Por ello, instamos al Gobierno regional a intensificar su relación y sus apoyos a la Universidad de Murcia, a fin de que ésta pueda cumplir mejor su misión de servicio a los intereses reales de la Región.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, admitió a trámite el Proyecto de reforma del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (II-7727), y su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto, el día 16 de noviembre de 1990, a las catorce horas.

Cartagena, 29 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**PROYECTO DE REFORMA DEL ARTICULO 24.3 DEL
ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA REGION DE MURCIA,
(II-7727).**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Partidos políticos con representación parlamentaria ampliamente mayoritaria, tanto en las Cámaras Legislativas del Estado Español como en la Asamblea Regional de Murcia, han llegado a un acuerdo de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a fin de modificar los requisitos de la convocatoria de elecciones en los supuestos de elecciones locales o de elecciones legislativas de Comunidades Autónomas que, como es el caso de la de Murcia, sus Presidentes de Consejo de Gobierno no tienen expresamente atribuida por el ordenamiento jurídico

la facultad de disolución anticipada. La finalidad es asegurar la celebración de las expresadas elecciones en fecha fija, concretamente, el cuarto domingo de mayo cada cuatro años.

El objetivo que se pretende es el de lograr mecanismos que favorezcan la libre expresión del derecho fundamental de sufragio, estimulando la plena participación política de los ciudadanos en los procesos electorales que, como consecuencia del carácter democrático y autonómico del Estado Español, se celebran en nuestro país. Concretamente se consigue con esta reforma evitar la celebración de dichos procesos electorales en los meses de julio y agosto.

Para acomodar nuestro ordenamiento regional al indicado acuerdo, se hace indispensable la modificación del apartado 3 de su artículo 24.

El artículo 55 de nuestro Estatuto, al regular la reforma del mismo, atribuye la iniciativa para ello a una cuarta parte de los miembros de la Asamblea Regional, a una tercera parte de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del Censo Electoral de la Región y al Consejo de Gobierno, así como al Gobierno y a las Cortes Generales, estableciendo que el proyecto de reforma será aprobado por la Asamblea Regional por mayoría de tres quintos de sus miembros y sometido ulteriormente a la aprobación de las Cortes Generales como ley orgánica.

En su consecuencia, la Asamblea Regional de Murcia acuerda aprobar el siguiente Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, propuesto por el Consejo de Gobierno, y someterlo a la ulterior aprobación de las Cortes Generales, como Ley Orgánica:

Artículo único

1. El apartado 3 del artículo 24 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, queda redactado en los siguientes términos:

"Las elecciones serán convocadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la Ley que regule el Régimen Electoral General, de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo cada cuatro años."

2. La presente Ley Orgánica entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado."

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, admitió a trámite la proposición no de ley nº 197 (II-7605), y las mociones registradas con los números 204 (II-7721) y 206 (II-7731), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular, del Centro Democrático y Social y Mixto.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones y proposiciones no de ley alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 29 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION NO DE LEY Nº 197, SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7605).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, propone, para su debate en el Pleno de la misma, la siguiente proposición no de ley:

Desde la propia Constitución hasta el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (artículo 13), se contempla la posibilidad de una reforma estatutaria que haga real y efectivo el diseño y contenido del Estado de las Autonomías previsto en nuestro texto fundamental.

No es otro, no puede serlo, el sentido y la previsión de nuestros constituyentes al decidir en su momento acabar con el viejo centralismo, superado en el devenir histórico. A ese añejo centralismo ha de sucederle, como justificación última, la eficacia de la realidad

que le sucede; las autonomías han de resultar más cercanas al ciudadano, más útiles y más eficaces que su antecesor, el estado centralista. En la medida en que los murcianos adviertan esa utilidad autonómica, se sentirán más comprometidos con el nuevo modelo de Estado, y esa utilidad y eficacia habrá de ser tanto mayor cuanto mayor sea el ámbito competencial de los órganos institucionales de esta Comunidad Autónoma.

El Estado de las Autonomías no está construido aún. La mayoría de las Comunidades Autónomas reclaman más y mayor número de competencias dentro del único límite que el que la propia Constitución establece como exclusivas del Estado.

El Partido Popular, a través de su órgano institucional de representación en esta Asamblea Legislativa -el Grupo Parlamentario Popular-, ha ejercido en dos ocasiones a lo largo de esta legislatura su legítimo derecho a convertir en realidad el proceso de culminación autonómica para Murcia. En un primer momento, a través de una proposición no de ley, instando al Ejecutivo regional a la elaboración de un proyecto de ley que sirviera de base a un amplio consenso regional. En una segunda ocasión, con una concreta proposición de ley que habría de recorrer el camino previsto en la Constitución y en el propio Estatuto de Autonomía de Murcia.

En las dos ocasiones nuestras propuestas fueron rechazadas por el Grupo Parlamentario Socialista, argumentando como razón de fondo el no compartir los criterios del Grupo Parlamentario Popular sobre las vías propuestas por el mismo. Sin embargo, la ampliación de competencias autonómicas por los procedimientos técnicos previstos en el artículo 150.1 (Leyes marco) y 150.2 (Leyes de transferencia o delegación), no puede estimarse como una reforma estatutaria y presenta fuertes restricciones al autogobierno, ya que se trata de una decisión unilateral del Estado al que corresponde la disponibilidad de la competencia, existiendo siempre la posibilidad de su revocación unilateral. El instrumento natural para recoger y precisar las competencias autonómicas son los Estatutos, tal y como viene entendiendo el Tribunal Constitucional.

Por otro lado, y en este mismo sentido la reforma estatutaria deberá ir acompañada de las decisiones políticas adecuadas a la reforma del sistema de financiación autonómica.

Voces autorizadas del Partido Socialista de la Región de Murcia, se han alzado recientemente en defensa de un mayor grado de auto-

mía política. Entiende, pues, el Grupo Parlamentario Popular, que ha llegado el momento de abordar con decisión el estudio y resolución de una materia vital para los intereses de la Región desde la perspectiva del diálogo y el consenso. Y desde esa perspectiva, propone al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la aprobación de la siguiente proposición no de ley:

Primero.- Que en el seno de la Comisión de Asuntos Generales (o en su caso, de una Comisión Especial nombrada al efecto), se lleven a cabo los estudios previstos que habrán de desembocar en una proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Segundo.- Dichos estudios habrán de contemplar, a título indicativo, la determinación de las bases jurídico-políticas de la reforma, el alcance y contenido de la misma, el análisis riguroso de los medios materiales que inevitablemente han de acompañar al traspaso de nuevas competencias, calendario de trabajo, así como cuantos otros aspectos se consideren necesarios.

Cartagena, 10 de septiembre de 1990
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Cánovas Cuenca José Fernández López

MOCION Nº 204, SOBRE PERSONACION DE LA ASAMBLEA REGIONAL EN LA QUERELLA INTERPUESTA POR GREENPEACE CONTRA PEÑARROYA-ESPAÑA, S.A., POR VERTIDOS DE RESIDUOS TOXICOS AL MAR, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7721).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo que dispone el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, formula la moción que se concreta en la parte dispositiva del presente escrito, sentando previamente los siguientes antecedentes:

Primero.- La organización ecologista Greenpeace tiene interpuesta querella por delito ecológico contra Peñarroya-España S.A., por sus responsabilidades en los vertidos que a lo largo de los años han venido haciendo en el Mar Mediterráneo y que han producido concentraciones de metales pesados de elevada toxicidad en las costas y fondos marinos de nuestra Región, con destrucción de flora submarina, disminución de pesca y aterramiento de la Bahía de Portman con más de cincuenta millones

de toneladas de desechos minerales. La Audiencia Provincial de Murcia ha acordado hace días la apertura de juicio oral en las citadas actuaciones penales.

Segundo.- Es evidente para el C.D.S. que la actuación de Peñarroya-España S.A. ha sido tremendamente dañosa para el medio ambiente, y ha demostrado su desprecio absoluto hacia las consecuencias de su actividad minera y el perjuicio que la misma representaba para el entorno físico y la calidad de vida en esta Región. Esto queda confirmado con la cesión hecha a Portman Golf S.A. de sus explotaciones mineras -plantilla de personal incluida-, en lo que produce la impresión de intentar eludir sus obligaciones en la restauración y reconstitución del medio natural dañado, tanto por los vertidos al mar como por una minería a cielo abierto de resultados ecológicos funestos.

Tercero.- Esta Asamblea Regional es la representación libremente elegida por el pueblo de Murcia y constituye la expresión institucional de su voluntad y de sus aspiraciones en orden a la defensa de sus intereses, intereses que han venido siendo perjudicados por las actuaciones de Peñarroya-España S.A. Por ello, está legitimada esta Cámara para ejercitar las acciones de cualquier tipo que tiendan a la defensa de aquellos intereses o a exigir las responsabilidades procedentes. Igualmente, puede esta Cámara ejercitar su derecho a instar del Gobierno regional lo pertinente para el mejor cumplimiento de sus funciones. A la vista de lo anterior, se propone la siguiente moción:

Que se inste al Gobierno regional para que se persone en las actuaciones penales en trámite ante la Excm. Audiencia Provincial, que se siguen a instancias de la organización Greenpeace contra Peñarroya-España S.A. y Portman Golf S.A., constituyéndose como parte acusadora y exigiendo las responsabilidades que procedan contra las mismas por delito ecológico cometido por los vertidos al mar de residuos minerales altamente tóxicos. De la personación y actuaciones que vayan teniendo lugar se dará cuenta periódicamente a esta Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de octubre de 1990
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Enrique Egea Ibáñez Angel Morenilla Moya

MOCION Nº 206, SOBRE MEDIDAS DE PROTECCION A LA FAMILIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-

7731).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Asamblea:

El nivel económico de las familias españolas, especialmente de las clases media y trabajadora, ha experimentado en los últimos años una depreciación económica que se ha agudizado en los últimos meses de 1990. Por otro lado, la ayuda social a los miembros de una unidad familiar está bajo mínimos. Es una injusticia para los españoles la ayuda que se concede a la familia en forma de "prestación por hijo a cargo", que son de 250 pesetas hasta los 18 años, cantidad que no ha variado desde hace veinte años. Por otro lado, la ayuda que venían recibiendo las esposas, las amas de casa, fue anulada en julio de 1985 en virtud de la Ley puesta en vigor por el Gobierno socialista. Las esposas recibían una cantidad mísera de 375 pesetas mensuales. Asimismo, las familias numerosas se encuentran desasistidas.

En tanto esto ocurre en nuestro país, en los del Mercado Común, a los que se nos quiere comparar cuando conviene, hay familias que reciben cantidades de hasta ocho mil pesetas.

Es evidente que en España no se cumple el artículo 39 de la Constitución Española, apartado primero, que dice textualmente: "los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia".

Por todo ello, este Diputado propone la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia pide al Gobierno del Estado Español mayores medidas de protección social y económica para las familias españolas, y le sugiere la promulgación de una Ley General de Protección a la Familia.

Cartagena, 23 de octubre de 1990
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
José Fernández López José Juan Cano Vera

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 135 (II-7703) y 136 (II-7741), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 29 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 135, SOBRE CRISIS EN EL
SECTOR TURISTICO REGIONAL, FORMULADA POR D.
JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR, (II-7703).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los siguientes términos:

La situación de crisis por la que atraviesa el sector turístico, confirmada por el mismo Director General de Turismo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y que afecta de forma importante a la Región de Murcia, precisa del consiguiente debate en esta Asamblea a fin de conocer el verdadero alcance de la misma y, consecuentemente, adoptar las medidas necesarias en orden a resolver las causas del problema a la mayor urgencia posible.

No cabe duda que la crisis es generalizada, pero tampoco que cada Comunidad Autónoma debe afrontar la parte alícuota de responsabilidad y culpa que le quepa y poner todos los medios a su alcance para hacerle frente.

En el reciente debate sobre el Estado de la Región se afirmó por el Presidente del Ejecutivo regional que se estaba tratando de mejorar la oferta turística, pero mucho mejor

habría sido que tal oferta, como tantas veces ha denunciado el Grupo Popular, se hubiese hecho antes y, junto a esta medida, haber adoptado otras tantas relativas a infraestructura, comunicaciones, limpieza de costas, etc, etc, que quizás podrían haber atemperado la actual situación.

En consecuencia, este Diputado interpela al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma a fin de que ante el Pleno de la Asamblea Regional explique y dé cuenta de las medidas que se hayan adoptado ya de cara a remediar los efectos de la temporada última, así como qué paquete de medidas se van a poner en marcha, si es que el Consejo de Gobierno ya lo tiene pensado, con el fin de encarar la próxima temporada turística con mayores garantías que las dos últimas.

Cartagena, 18 de octubre de 1990

EL DIPUTADO,

José A. Luengo Pérez

INTERPELACION Nº 136, SOBRE LA FALTA DE INGRESO DURANTE 1989 DE FONDOS PROCEDENTES DEL FEDER, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7741).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante el Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, constituye el instrumento principal de la Comunidad Económica Europea para contribuir al desarrollo regional y reducir las disparidades de renta y riqueza entre unas y otras regiones en la Europa Comunitaria.

La inclusión del FEDER y de la política regional en el Tratado de Roma tiene una notable importancia, porque supone que la constitucionalización de la política regional y de la política de cohesión económica y social tendrá lugar al mismo tiempo que la constitucionalización del Mercado Unico en 1993.

La política regional para ser eficaz exige dos requisitos: la existencia de recursos financieros suficientes y la discriminación

desde el punto de vista territorial. En lo que se refiere a la disponibilidad de recursos financieros en la Comunidad Europea, se ha producido la duplicación real entre 1987 y 1993 de los recursos presupuestarios dedicados a los fondos estructurales como una clara manifestación de querer ahondar en la política regional y en la corrección de los desequilibrios regionales.

En la Región de Murcia, el Gobierno regional ha manifestado en diversas ocasiones la importancia de las inversiones del Gobierno central, con cargo al FEDER, para nuestro desarrollo económico y la aplicación por el propio Gobierno regional de los fondos procedentes de la Comunidad Europea, vía FEDER y FEOGA, en la Región de Murcia y su contribución al crecimiento económico.

En pregunta formulada por este Diputado sobre grado de ejecución en 1989 de las actuaciones del FEDER, FEOGA y FSE, y en relación más concretamente al FEDER, se contestó en mayo de este año que la solicitud de subvención al FEDER, con cargo a los Presupuestos de 1989, importaba 1.277.680.487 pesetas, y que el valor de lo certificado ascendía a 1.215.-511.553 pesetas. Cuando uno comprueba la liquidación del Presupuesto con respecto al año 1989, se advierte que durante todo el año no se ingresó nada de la cantidad que se había previsto, como ingresos procedentes del FEDER, lo que hace poner en duda la eficacia de nuestra Administración regional en la ejecución de sus actividades.

Por todo ello, no queda más remedio al Grupo Parlamentario del C.D.S. que dirigirse al Consejo de Gobierno para que explique cuáles son las razones que han dado lugar a que no se hayan producido ingresos con cargo al FEDER en 1989, procedente del Presupuesto previsto para ese año mismo, año 1989, y presentar la siguiente interpelación:

Cuáles son las razones que justifican que por la Comunidad Autónoma no se haya ingresado cantidad alguna con cargo al FEDER durante el ejercicio 1989, cuando los ingresos previstos eran de 1.286.760.000 pesetas para ese mismo año.

Cartagena, 24 de octubre de 1990

EL PORTAVOZ,

Enrique Egea Ibáñez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 653 (II-7704), 654 (II-7706), 655 (II-7707), 656 (II-7708), 657 (II-7725), 658 (II-7729) y 660 (II-7740), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 29 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 653, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELEVADA MORTANDAD DE DELFINES EN LAS COSTAS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7704).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Secretario de Presidencia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

La muerte de delfines en aguas del Mediterráneo y aparecidos en nuestras costas, constituye una catástrofe ecológica de alcance aún desconocido en nuestro país. La mortandad de delfines está siendo estudiada no sólo por científicos de los países ribereños, sino también por científicos de otros países, entre ellos Estados Unidos. El número de delfines muertos encontrados en las playas murcianas ascienden ya a treinta, dato que es enormemente preocupante. La epidemia se está extendiendo a otras costas de países vecinos que han empezado a estudiar a fondo el problema. El profesor Juan Antonio Arraga, en declaraciones aparecidas en medios de comunicación murcianos, ha afirmado que "las causas tienen su

foco de origen en un triángulo comprendido entre las Comunidades Valenciana, Balear y Murciana. La "mancha" partió de ahí y se fue expandiendo hacia Andalucía y Cataluña, y ahora llega a Francia e Italia. Es indudable que el nivel de contaminación del mar tiene muchísimo que ver, como mínimo, disminuyendo las defensas naturales de estos cetáceos". El profesor Arraga ha dicho también a Diario 16 que falta coordinación entre las Comunidades de Valencia y Murcia y considera que es un desastre que se hayan hecho necropsias arbitrarias en Baleares y en Murcia.

Ante este triste panorama, este Diputado pregunta al señor Consejero:

¿Qué está haciendo la Comunidad Autónoma de Murcia para buscar una solución a esta dramática mortandad de delfines?

¿Creen ustedes que es posible que la epidemia se haya propagado desde Murcia?

¿Qué trabajos concretos realiza la Agencia de Medio Ambiente?

¿Es cierta esa falta de coordinación señalada por el profesor Juan Antonio Arraga?

Y finalmente, ¿existe colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y la Universidad de Murcia?

Cartagena, 18 de octubre de 1990
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 654, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DEL PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7706).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Sanidad contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Conoce el Consejero la situación del personal del Hospital General, que no ha podido cobrar desde agosto los servicios especiales (guardias médicas, pluses de nocturnidad, doblada de turnos, horas extraordinarias, etc.

Cartagena, 16 de octubre de 1990
EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 655, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSIGNACION DE LA PARTIDA 151, DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7707).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Sanidad contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿De quién es la responsabilidad de esta falta de previsión al acabarse en siete meses la consignación de la partida 151, del programa 412 A, prevista para todo el año?.

Cartagena, 16 de octubre de 1990

EL DIPUTADO,

José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 656, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSIGNACION PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 151 DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7708).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Sanidad contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En relación con la pregunta para respuesta escrita nº 655 (II-7707), pregunto lo siguiente:

Si esta situación se va a arreglar con una transferencia de crédito, ¿me quiere decir de qué partida se va a quitar este dinero para poder terminar el año?.

Cartagena, 16 de octubre de 1990

EL DIPUTADO,

José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 657, SOBRE DEVOLUCION AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DE LOS 2.000 MILLONES DE PESETAS CONCEDIDOS COMO SUBVENCION A LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7725).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regio-

nal de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Presidente del Consejo de Gobierno, sobre devolución al Ayuntamiento de Cartagena de los 2.000 millones de pesetas de subvención a General Electric.

La realización de las inversiones de la multinacional General Electric "no ha sido - en palabras del Consejero de Economía- acorde con el esfuerzo de las instituciones públicas". En una primera fase, que llega hasta finales de 1995, los planes de General Electric se reducen a una inversión de 10.000 millones de pesetas para la construcción de una planta de "compounding" y a la creación de 180 puestos de trabajo.

Mientras tanto, el Ayuntamiento de Cartagena, que ha entregado 2.000 de los cuatro mil millones de pesetas comprometidos de la subvención por la implantación en la ciudad departamental del complejo químico industrial, se encuentra en una grave situación económica, paralizadas sus inversiones en obras de equipamientos e infraestructuras necesarias en barrios y pedanías y con la amenaza real de un colapso generalizado de los distintos servicios municipales.

Por todo ello, intereso contestación a la siguiente cuestión:

Teniendo en cuenta el importante retraso existente en los planes de inversión de General Electric y la delicada situación económica del Ayuntamiento de Cartagena, ¿tiene previsto la Administración regional la devolución al Ayuntamiento de la Ciudad Departamental de los dos mil millones de pesetas entregados hasta el momento como subvención a la implantación del complejo químico industrial?.

Cartagena, 22 de octubre de 1990

EL DIPUTADO,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 658, SOBRE CONSTRUCCION DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO MULA, EN CAMPOS DEL RIO, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7729).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, Diputado Regional

del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Según noticias de este Diputado, su Consejería tenía previsto invertir en la construcción del nuevo puente sobre el río Mula, en Campos del Río, dentro del programa para reparar daños por las inundaciones últimas, las siguientes cantidades en los años que se especifican:

Año 1989: 60.000.000 ptas.

Año 1990: 39.700.000 ptas.

¿Qué cantidad se ha invertido en el año 1989?. ¿Y en 1990?.

Cartagena, 23 de octubre de 1990

EL DIPUTADO,

Carlos Llamazares Romera

PREGUNTA Nº 660, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CREDITOS PARA COMPRA DE ACCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7740).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, en los artículos 136 y siguientes, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita al Consejero de Hacienda.

En el Presupuesto para 1990 y dentro de los 10 objetivos que establece la memoria de actividades y objetivos de la Dirección General de Política Financiera, en el programa 631 A, correspondiente a la Consejería de Hacienda, no figura la compra de acciones a empresas privadas. Igualmente, en el Presupuesto para 1990, no consta partida presupuestaria con dicha finalidad.

Sin embargo, cuando se observa la liquidación del Presupuesto de 1989, en el programa mencionado 631A, de política financiera, se observa un crédito del año 1988 para compra de acciones de empresas privadas que se constituye por 46 millones de pesetas y que aparece en 1989 por importe de 25 millones junto a otro crédito en 1989 para compra de acciones a empresas privadas por importe de 30 millones de pesetas.

La pregunta que se formula es la siguiente:

¿Cuáles son las razones por las que en los Presupuestos no figura crédito para compra de acciones a empresas privadas en la Consejería de Hacienda, y después se habilita crédito para ello, y de qué empresas privadas y en qué cuantía ha adquirido acciones la citada Consejería, a través de la Dirección General de Política Financiera?.

Cartagena, 24 de octubre de 1990

EL DIPUTADO,

Enrique Egea Ibáñez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, admitió a trámite las respuesta registradas con los números II-7734, II-7735, II-7736, II-7737 y II-7738, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas formuladas por los Sres. Diputados.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 29 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-7734, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 624 (II-7596), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIÓN A LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 205).

Esta subvención a que se refiere el Sr. Diputado constituye el importe equivalente a la previsión de tributos regionales y locales aplicables a la inversión efectiva realizada cada año. Constituye un máximo, pero su cuantificación dependerá de los tipos y figuras impositivas aplicables a cada caso y cuya cuantificación, por tanto, no es previsible al momento actual.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-7735, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 625 (II-7597), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPRA DE TERRENOS URBANOS RESIDENCIALES PARA SU ENTREGA A GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 205).

De conformidad con los acuerdos actualmente vigentes con General Electric Plastics de España S.A., sobre la dotación de un área residencial con una extensión de 25 hectáreas, corresponde a la empresa manifestarse sobre si dicha ayuda o compromiso debe ser realizado por la Comunidad Autónoma. Actualmente, no existe pronunciamiento al respecto y, por tanto, no se ha realizado ninguna actuación relacionada con la localización de terrenos aptos para dicho fin.

En relación con la posibilidad de incrementar la dotación de cada uno de los conceptos expresados en los acuerdos y referidos también, por tanto, a la zona residencial, el apartado 2.3. establece que dichas cantidades representan únicamente el valor máximo que la Comunidad Autónoma podrá atribuir a dichos conceptos en caso de que proporcione la subvención en especie, es decir, en obra realizada. Si vinculan, sin embargo, los puntos 1 a 6 del acuerdo del Consejo de Gobierno, relativos a infraestructuras.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-7736, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 626 (II-7598), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDA EN INFRAESTRUCTURAS PARA LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 205).

En la previsión de subvenciones a General Electric Plastics de España S.A., con destino al complejo industrial químico, se han incluido, hasta la fecha, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los años 1989 y 1990, con la cantidad de 1.500 millones de pesetas cada uno. Dada la evolución del proyecto, no se ha producido ninguna transferencia en favor de General Electric Plastics de España, S.A.

Por lo que se refiere a infraestructuras previstas en el acuerdo, esta Administración regional no ha llevado a cabo ninguna de las obras contempladas en el acuerdo, por lo que

tampoco se ha dispuesto de fondos con ese fin.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-7737, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 627 (II-7599), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POSIBLES INDEMNIZACIONES A RECIBIR POR LA COMUNIDAD AUTONOMA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS POR PARTE DE LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 205).

Las modificaciones al proyecto de General Electric Plastics S.A., de un complejo industrial en Cartagena, presentadas con fecha 13 de septiembre, sólo suponen la alteración de la temporalización de las inversiones en períodos distintos a los previstos inicialmente. La cesión de terrenos ha sido llevada a cabo con el carácter de subvención en especie, por lo que está vinculada al desarrollo del Polígono Industrial y no a otro fin.

Cualquier subvención que se conceda a una empresa para el cumplimiento de un fin, está vinculada al mismo y sujeta a reversión o devolución si se produjese incumplimiento total de los objetivos. Cualquier supuesto de hecho que pueda plantearse, deberá ser analizado en su importancia, tiempo e incidencia para resolver de la manera más procedente y proteger con ello los intereses regionales.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-7738, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 630 (II-7621), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN LO RELATIVO A LA PREVENCION Y REHABILITACION DE DROGODEPENDIENTES, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 205).

Me complazco en enviar a su señoría detalle numérico que nos solicita con especificación de los Ayuntamientos y las distintas entidades destinatarios de los créditos en cuestión.

DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PRESUPUESTADOS EN MATERIA DE PREVENCION, REHABILITACION Y REINTEGRACION SOCIAL (CAPITULO IV) EN 1989.

Ayuntamiento de Alcantarilla: 500.000.
Ayuntamiento de Los Alcázares: 375.000.

Ayuntamiento de Caravaca: 6.950.000.
 Ayuntamiento de Cartagena: 1.000.000.
 Ayuntamiento de Ceutí: 760.000.
 Ayuntamiento de Jumilla: 550.000.
 Ayuntamiento de Totana: 930.000.
 Ayuntamiento de Yecla: 900.000.
 A.F.E.S. de la Región de Murcia: 900.000.
 A.R.E.M.U.P.D.: 5.650.000.
 C.O.J. (Cartagena): 13.250.000.
 Cruz Roja Española: 22.400.000.
 F.A.D.A. de la Región de Murcia: 960.000.
 Granja-Escuela "El Almendrico" (Cartagena):
 300.000.
 I.S.M. (Cartagena): 2.020.000.

TOTAL: 57.445.000.

DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PRESUPUESTADOS EN
MATERIA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y REIN-
SERCIÓN SOCIAL (CAPÍTULO IV), EN 1990.

Ayuntamiento de Abarán: 680.000.
 Ayuntamiento de Aguilas: 490.000.
 Ayuntamiento de Los Alcázares: 400.000.
 Ayuntamiento de Blanca: 500.000.
 Ayuntamiento de Fortuna: 700.000.
 Ayuntamiento de Molina de Segura: 385.000.
 Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas:
 400.000.
 Ayuntamiento de Totana: 1.000.000.
 A.F.E.S. de la Región de Murcia: 1.000.000.
 A.R.E.M.U.P.D.: 4.200.000.
 Asociación de Vecinos de Puente Tocinos:
 480.000.
 C.O.J. (Cartagena): 18.000.000.
 Cruz Roja Española: 20.720.000.
 F.A.P.A. de la Región de Murcia: 1.300.000.
 Mancomunidad de Municipios de la Vega Media:
 1.760.000.
 M.E.C.: 6.000.000.
 Teléfono de la Esperanza: 300.000.

TOTAL: 58.315.000.

Murcia, 17 de octubre de 1990
 EL CONSEJERO DE SANIDAD,
 Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, tomó conocimiento de la retirada de las siguientes iniciativas:

- Moción nº 190 (II-7546), sobre presentación en la Cámara de la liquidación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, y publicada en el B.O.A.R. nº 205, de 4-X-90.

- Interpelación nº 118 (II-6830), sobre autopista de Cartagena a Alicante, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular.

- Pregunta para respuesta escrita nº 639 (II-7647), sobre casos de lepra en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular.

- Pregunta para respuesta escrita nº 641 (II-7649), sobre apertura de la Arrixaca Vieja y del Hospital de Cieza, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular.

Asimismo, en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de 1990, el Diputado Regional don José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, retiró la moción nº 194 (II-7602), sobre redacción de un programa de estudio de la energía solar, publicada en el B.O.A.R. nº 207, de 17-X-90.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 29 de octubre de 1990
 EL PRESIDENTE,
 Miguel Navarro Molina